



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de enero de 1970 se creó la parroquia **SAN JOSÉ DE ALLURIQUÍN**, jurisdicción del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, según Acuerdo Ministerial 16, publicado en el Registro Oficial 359, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **SAN JOSÉ DE ALLURIQUÍN** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico, comercial y artesanal del Ecuador, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia San José de Alluriquín, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SAN JOSÉ DE ALLURIQUÍN**, jurisdicción del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de enero de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General